

INFORME SECRETARIAL, 18 de noviembre de 2.019

Señora Jueza el presente proceso a su despacho, el cual se encuentra pendiente de dictar sentencia. Código Único de radicación: 08758-41-89-002-2019-00667-00. Sírvese a proveer.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 26 JUN 2020

La parte actora aporta constancia de haber realizado la notificación al demandado STEVEN ALCAZAR JIMENEZ, en la dirección laboral indicada previamente al despacho sin embargo, en la copia cotejada de la citación para diligencia de notificación personal indica una fecha distinta de la providencia a notificar y así mismo un término distinto para comparecer al despacho, al que indica el artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que la notificación se surtió en la ciudad de Barranquilla. Así las cosas el despacho no tendrá por notificado al demandado y ordenará notificar en debida forma indicando que la fecha de la providencia es 18 de julio de 2.019 y el término para comparecer al despacho son diez (10) días.

Por lo que el despacho dispone:

1. No tener por notificado al demandado STEVEN ALCAZAR JIMENEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.
2. Ordénese realizar nuevamente la citación para diligencia de notificación personal y por aviso al demandado STEVEN ALCAZAR JIMENEZ.

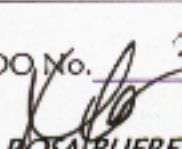
Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 Hoy 30 de junio DE 2020.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria